

PEDIDO DE COMPRA N°

003198

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

R

Dirección Solicitante : PRODUCTO - ESPECIALIDAD AGRONOMIA
 Entregar a Sr(a) : JIMENEZ DAVALOS JORGE EDUARDO
 Fecha : 23/09/2025
 Actividad Operativa : C0867 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL DECANATO DE AGRONOMÍA
 05.100.01.00

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prodi/Pry	Act/Air/Obr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646300100082	TACHO DE METAL (MENOR A 1/4 UIT) CON PEDAL 15 L	2.3.1.7.1.1	6.00	UNIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 FACULTAD DE AGRONOMÍA
 Dr. Jorge Jiménez Dávalos
 FACULTAD DE AGRONOMÍA
 Segundo Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 FACULTAD DE AGRONOMÍA
 Dr. Jorge Jiménez Dávalos
 FACULTAD DE AGRONOMÍA
 Firmatizada

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 25 SEP. 2025
 RECIBIDO
 FIRMA: _____ HORA: 16:00 hr

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 26/09/25

PASE A: _____ PARA: _____

AREA DE SECRETARÍA CONTESTAR

AREA DE COMPRAS INFORMAR

AREA DE PROCESOS TRAMITAR

AREA DE ALMACÉN CENTRAL CUBRAR

AREA DE PATRIMONIO URGENTE

OTROS

Herbat

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

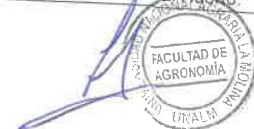
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de seis tachos de metal con pedal para decanato de la Facultad de Agronomía.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para el mantenimiento e higiene de las oficinas del decanato de la Facultad de Agronomía.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mantener en buen estado las oficinas del decanato de la Facultad de Agronomía.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	05.100.01.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0867 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PERSONAL DE CONTACTO	Sra. Mercedes Balcázar Andía
CORREO ELECTRÓNICO	
	CELULAR 998174923

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	06 Tachos de metal con tapa de acero inoxidable con pedal
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	Altura del producto: 39 cm Ancho del Producto: 25 cm Profundidad del Producto: 33 cm Color principal: Plata Acabado: brillante Material del acabado: cromado Sistema de apertura: pedal
PRESENTACIÓN	Unidad
3. INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Almacén central Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina, Referencia: Frente al Huerto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

HORARIO DE ENTREGA	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.— De 1:00 p.m. a 3:00 p.m
PLAZO DE ENTREGA	Entrega de los bienes a adquirir en 7 días calendarios. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Las ampliaciones de plazo por lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habilitado. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No se requiere
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No se requiere

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	05.100.01.00 Decano de la Facultad de Agronomía La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	Pago único luego de la entrega y conformidad de los bienes de corresponder	TOTAL DE PAGOS	1 único pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR															
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.														
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.												
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO Otras penalidades <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												

8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
GARANTÍA	No corresponde

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cedernos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de la UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Specification Category and Description. Categories include: General conditions (b, c, d, e), Seguridad y Salud en el Trabajo, Garantías, and Clausula Anticorrupción Antisoborno.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (e.g., SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS) and Description. The description for the first row details obligations of contractors and the consequences of non-compliance. The second row discusses dispute resolution. The third row discusses contract resolution. The fourth row discusses risk management.

Signature and stamp of the official. Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, FACULTAD DE AGRONOMIA, DFINANCIA JIMENEZ DAVALO, AREA TECNICA STRATEGICA.

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento